Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Auto. En la Villa de Carranca a seis dias del mes de febrero de mil y seis y cincuenta y ocho años. Estando en el Ayuntamiento que tubo ayer cinco del mes de este presente año por ante mi el escribano de su Magestad y testigos de yuso escriptos. Se leyo esta peticion presentada por Diego de Valera en que pide lo en ella contenido. Y visto por los dichos señores Justicia y Regimiento de esta villa dijeron que mandaban y mandaron se lleue a debido efecto lo en ella contenido. Y para ello se notifique a Alonso de Arriero escribano de Concejo de esta villa que al presente lo es y a quien toca el hacer los autos y diligencias que se ofrecieren en la execucion de lo en esta peticion contenido. Y lo firmaron de sus nombres. Ante mi Antonio Saenz escribano de su Magestad y del Concejo de esta villa.

Don Leon

Antonio Saenz

Notificacion. En Carranca en once dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años. Yo el escribano notifique lo contenido en el auto de esta otra parte a Alonso de Arriero escribano de Concejo de esta villa en su persona. El cual dijo que lo oye y que esta presto de hacer lo que se le manda en el dicho auto. Y lo firmo de su nombre. Ante mi

Alonso de Arriero

Antonio Saenz

Ayuntamiento. En Carranca a seis dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años. En este dicho dia se juntaron en el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa como lo han de costumbre a tratar y conferir y ordenar las cosas tocantes al bien publico de ella. Y estando en el dicho Ayuntamiento el dicho señor Don Leon Santos Gil Varona Justicia mayor de esta villa dijo que por quanto en el dicho dia cinco del mes de este presente año se le notifico un auto de los señores Alcaldes de la Casa y Corte de su Magestad que reside en la villa de Madrid en que se le manda que en el dicho dia cinco del mes de este presente año se junte con los dichos señores Justicia y Regimiento de esta villa y con ellos vea una peticion que Diego de Valera vecino de esta villa presento en el dicho Tribunal en razon de que se le mande dar licencia para hacer una casa en el sitio que pide en la dicha peticion. Y que vista la dicha peticion con los dichos señores Justicia y Regimiento de esta villa informe lo que se le ofreciere y pareciere en razon de lo en ella contenido. Y que para ello se le notifique a Alonso de Arriero escribano de Concejo de esta villa que al presente lo es y a quien toca el hacer los autos y diligencias que se ofrecieren en la execucion de lo en esta peticion contenido. Y lo firmaron de sus nombres. Ante mi Antonio Saenz escribano de su Magestad y del Concejo de esta villa.

Don Leon

Antonio Saenz

Ayuntamiento. En la villa de Carranca a seis dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años. En este dicho dia se juntaron en el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa como lo han de costumbre a tratar y conferir y ordenar las cosas tocantes al bien publico de ella. Y estando en el dicho Ayuntamiento el dicho señor Don Leon Santos Gil Varona Justicia mayor de esta villa dijo que por quanto en el dicho dia cinco del mes de este presente año se le notifico un auto de los señores Alcaldes de la Casa y Corte de su Magestad que reside en la villa de Madrid en que se le manda que en el dicho dia cinco del mes de este presente año se junte con los dichos señores Justicia y Regimiento de esta villa y con ellos vea una peticion que Diego de Valera vecino de esta villa presento en el dicho Tribunal en razon de que se le mande dar licencia para hacer una casa en el sitio que pide en la dicha peticion. Y que vista la dicha peticion con los dichos señores Justicia y Regimiento de esta villa informe lo que se le ofreciere y pareciere en razon de lo en ella contenido. Y que para ello se le notifique a Alonso de Arriero escribano de Concejo de esta villa que al presente lo es y a quien toca el hacer los autos y diligencias que se ofrecieren en la execucion de lo en esta peticion contenido. Y lo firmaron de sus nombres. Ante mi Antonio Saenz escribano de su Magestad y del Concejo de esta villa.